

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE CEBOLLA ACUERDO MINISTERIAL No. 038-2025

No.	REQUISITOS
1	Número de Registro de Importador de Cebolla (NRIC);
2	Descripción y fracción arancelaria del producto a importar
3	Indicar el volumen a importar en kilogramos y valor en dólares de Estados Unidos de América, país de procedencia y fecha probable a importar;
4	Descripción de la finalidad de la cebolla fresca importada, si esta será comercializada al consumidor final, o será comercializada para el procesamiento, manipulación o envasado, en restaurantes, empresas procesadoras de alimentos y sea utilizada para la elaboración de preenvasados.
5	Permiso fitosanitario de importación vigente, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA);
6	Copia de Factura Proforma o cotización del volumen a importar;
7	Recibo de pago de TGR-1 por L 200.00 por concepto de la emisión de constancia, licencias y certificaciones vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud.
8	Carta de poder
9	Todas las copias de los documentos que no sean originales deberán presentar una auténtica de conformidad a Ley

Nota:

Completar la información solicitada en la plataforma SOL presionando [aquí](#)